

## Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema

### Memoria relativa a la no afección a la libertad de establecimiento y a la libre prestación de servicios

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue declarado bajo esta figura de protección por el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, que estableció un régimen jurídico especial para este espacio con la finalidad de atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, lo incluyó en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Dentro del ámbito territorial del Parque Natural Sierra de Grazalema se localiza, asimismo, el Monumento Natural Cueva del Gato, que fue declarado como tal, por su gran valor paisajístico y sus características geomorfológicas, mediante el Decreto 383/2011, de 30 de diciembre y el Monumento Natural Cueva del Hundidero, de carácter mixto, declarado mediante Decreto 456/2019, de 23 de abril. De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, los instrumentos básicos para la planificación de los recursos naturales y para el establecimiento de las directrices básicas de gestión de los espacios naturales son los Planes de Ordenación de la Recursos Naturales (PORN), los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los Planes de Gestión.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró finalmente el LIC Sierra de Grazalema (ES0000031) como Zona Especial de Conservación (ZEC) mediante el Decreto 493/2012, de 25 septiembre. En consecuencia, el ámbito del presente Plan forma parte de la Red Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva Hábitats y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

De acuerdo con el esquema jerárquico que organiza las relaciones entre los diferentes instrumentos de planificación de los espacios naturales andaluces, en lo que se ha dado en llamar planificación en cascada, el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema desarrolla la dimensión de uso público de acuerdo con las prescripciones establecidas por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aprobados por el Decreto 90/2006, de 18 de abril.

El régimen de autorización establecido en el PRUG del Parque Natural Sierra de Grazalema no resulta discriminatorio, sino que está justificado por una razón imperiosa de interés general como es la protección del medio ambiente, y es proporcional, en tanto que es el instrumento más adecuado para garantizar la consecución del objetivo que se persigue ya que un control a posteriori no sería realmente eficaz.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Grazalema, exceptúa del régimen de autorización a aquellas actuaciones cuyo desarrollo no supone peligro o amenaza para la conservación de los valores naturales



FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	26/09/2023	PÁGINA 1/2
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



objeto de protección. A efectos de control y seguimiento, dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería competente en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución.

En Sevilla,

V.B. EL JEFE DE SERVICIO DE USO  
PÚBLICO Y ECOTURISMO EN EENN  
Fdo.: Javier Navarrete Mazariegos

EL DIRECTOR GENERAL  
Fdo.: José Enrique Borrallo Romero

FIRMADO POR	JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO	26/09/2023	PÁGINA 2/2
	JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS		
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	